

Dr. Mangue Zambrano  
V. fue documentada  
adapta y cumple con  
se solicita de  
conformidad a la Ley.

Manta, Junio 28 del 2012.



Ing.

Patricio García

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MANABI

Portoviejo.-

OK  
5-7-12  
EJ

Una vez que he procedido a registrar en el Libro de socios y participaciones las 2 escrituras de cesiones de participaciones que adjunto, solicito a Ud. su respectivo registro en la base de datos.

Por la atención favorable que dé a la presente, le anticipo mis debidos agradecimientos.

Ing. Com. María Lorena Zambrano Macías,

GERENTE "EPSIN CIA.LTA."



5-7-12

\$45.00

**NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN  
PORTOVIEJO**



**ESCRITURA**

*que se otorgue  
conocer*

**DE: CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE  
COMPAÑÍA EPSIN ESPECIALISTAS, PROTECCION, SEGURIDAD E  
INVESTIGACIONES CIA. LTDA.-**

**QUE OTORGAN: LOS CONYUGES SEÑORES KLEVER EDMUNDO  
ZAMBRANO MACIAS Y KETTY MARIBEL MENDOZA MENDOZA.**

**A FAVOR DE: LOS SEÑORES EDUARDO VICENTE ORTIZ  
MORALES Y LENIN MARCELO ORTIZ SALAZAR.**



**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**AUTORIZADA POR LA NOTARIA  
PUBLICA QUINTA SUPLENTE  
AB. EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO**

**Copia: PRIMERA**

**Registro: No.-4409 - 2012**

**Portoviejo, Mayo 11 de 2012**

**NOTARIA PÚBLICA**

**QUINTA**

**PORTOVIEJO MANABÍ**

**No. -4409.-**



**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA EPSIN ESPECIALISTAS, PROTECCIÓN, SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CÍA. LTDA., OTORGADO POR LOS CONYUGES SEÑORES KLEVER EDMUNDO ZAMBRANO MACIAS Y KETTY MARIBEL MENDOZA MENDOZA, A FAVOR DE LOS SEÑORES EDUARDO VICENTE ORTIZ MORALES Y LENIN MARCELO ORTIZ SALAZAR.-**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

En Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy viernes once de Mayo del dos mil doce, ante mí, Abogada Edith Otilia Moreira Hidrovo, Notaria Pública Quinta Suplente de este Cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores **KLEVER EDMUNDO ZAMBRANO MACIAS Y KETTY MARIBEL MENDOZA MENDOZA**, de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía números **130480478-2** y **130635439-8**, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo; y, por otra parte los señores **EDUARDO VICENTE ORTIZ MORALES Y LENIN MARCELO ORTIZ SALAZAR** de estado civil casados respectivamente, portadores de las cédulas de ciudadanía números **100123395-4** y **100161788-3**, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo; los comparecientes son idóneos, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento. Bien enterados de la naturaleza, resultados y efectos de esta escritura que proceden a otorgar libres y voluntariamente, sin fuerza ni coacción alguna, me presentaron para que sea elevada a escritura pública, la minuta, que copiada textualmente dice así: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA EPSIN ESPECIALISTAS,**

**PROTECCIÓN, SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CÍA. LTDA.**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte como cedentes, los cónyuges señores **KLEVER EDMUNDO ZAMBRANO MACIAS y KETTY MARIBEL MENDOZA MENDOZA**; y, por otra, en calidad de cesionarios, los señores: **EDUARDO VICENTE ORTIZ MORALES**, de estado civil casado, y **LENIN MARCELO ORTIZ SALAZAR**, de estado civil divorciado, domiciliados en esta ciudad de Manta, los dos primeros y en la ciudad de Ibarra, los otros, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento de celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.-

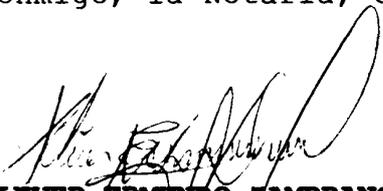
**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La **compañía EPSIN ESPECIALISTAS, PROTECCIÓN, SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CÍA. LTDA.**, Se constituyó mediante escritura pública celebrada el once de julio del dos mil tres, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, Abogado Raúl González Melgar e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el treinta de octubre del dos mil tres, bajo el número seiscientos treinta y ocho (638); y, **DOS.-** la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciocho de enero del dos mil doce, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio **KLEVER EDMUNDO ZAMBRANO MACIAS**, para que transfiera las participaciones que posee en esta compañía a favor de los señores **EDUARDO VICENTE ORTIZ MORALES Y LENIN MARCELO ORTIZ SALAZAR.-**

**TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores **KLEVER EDMUNDO ZAMBRANO MACIAS y KETTY MARIBEL MENDOZA MENDOZA**, ceden en venta real y efectiva las participaciones que a ellos les corresponde en

cinco mil participaciones de las que poseen en la  
Compañía EPSIN, de la siguiente manera: a favor del  
señor **EDUARDO VICENTE ORTIZ MORALES**, cuatro mil  
participaciones de un dólar cada una; y, a favor del  
señor **LENIN MARCELO ORTIZ SALAZAR**, mil participaciones  
de un dólar cada una.- Con todos los derechos  
inherentes a las mismas.- **CUARTA.**- La señora **KETTY**  
**MARIBEL MENDOZA MENDOZA**, manifiesta expreso  
consentimiento para que su esposo el señor **KLEVER**  
**EDMUNDO ZAMBRANO MACIAS** ceda las participaciones que  
posee en la **compañía EPSIN CIA. LTDA.**, y así mismo las  
partes aceptan la transferencia de participaciones  
conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.**-  
**PRECIO.**- El precio de la compraventa de las  
participaciones objeto de este contrato es el de **CINCO**  
**MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica** de  
contado, suma que el cedente declara tenerla recibida  
de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y  
a su satisfacción.- **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.**-  
Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener  
que de la presente escritura de cesión se sienta razón  
al margen de la Inscripción de la Constitución de la  
Compañía en el Registro Mercantil, así como al margen  
de la Matriz de la Escritura de Constitución.-  
**SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña El Acta  
de la Junta General Extraordinaria de Socios, con el  
consentimiento unánime del capital social, Acta que  
autoriza a los cedentes para que transfieran las  
participaciones que poseen en la Compañía a favor de  
los cesionarios en este contrato.- Usted, Señor  
Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de  
estilo que aseguren la plena validez de este contrato.

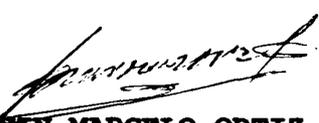


(firmado) Abogado Gary Loor Fernández, Matrícula número un mil trescientos setenta, del Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que se archiva; los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta, la misma que eleva a escritura, para que surtan los efectos declarados en ella. Leída esta escritura por mí, la Notaria, a los otorgantes, de principio a fin, en alta y clara voz, éstos la aceptan y ratificándose en todo lo expuesto, firman en unidad de acto, conmigo, la Notaria, que da fe.-

  
  
**KLEVER EDMUNDO ZAMBRANO MORALES**  
C.C. No 130480478-2

  
  
**KETTY MARIBEL MENDOZA MENDOZA**  
C.C. No 130635439-8

  
  
**EDUARDO VICENTE ORTIZ MORALES**  
C.C. No 100123395-4

  
  
**LENIN MARCELO ORTIZ SALAZAR**  
C.C. No 100161789-3



  
Edith Moreira Hidrozo  
NOTARIA PÚBLICA QUINTA  
SUPLENTE  
PORTOVIJO - MANABÍ



# EPSIN

ESPECIALISTAS PROTECCIÓN SEGURIDAD INVESTIGACIONES



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "EPSIN" ESPECIALISTAS PROTECCION SEGURIDAD INVESTIGACIONES CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 18 DE ENERO DEL 2012.

En la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil doce, siendo las quince horas con treinta minutos, en la oficinas de la compañía EPSIN ESPECIALISTAS PROTECCIÓN SEGURIDAD INVESTIGACIONES CIA LTDA., ubicada en la Ciudadela la Aurora Manzana P. casa No 42, primer piso, se reunieron los socios señores: Ortiz Morales Eduardo Vicente, dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, Ortiz Melville Gallardo Amable con dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, y Zambrano Macías Klever Edmundo con cinco mil participaciones, de un dólar cada una.

Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía así como la totalidad de los socios, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria de socios, presidiendo la sesión la señora Lourdes Liliana Zambrano Macías y, como Secretaria la señora Ing. María Lorena Zambrano Macías, se reúnen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, con el objeto de tratar el siguiente punto del día:

### 1.- CESION DE PARTICIPACIONES

Preside la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, la señora Lourdes Liliana Zambrano Macías y, como Secretaria la señora Ing. Comercial Maria Lorena Zambrano Macías, Se Instala la sesión y comprobado la totalidad del capital social de la CIA. Se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Toma la palabra el señor Gallardo Amable Ortiz Melville y manifiesta que su decisión es ceder sus dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, por motivos personales y familiares. Acto seguido toma la palabra el señor Kléver Edmundo Zambrano Macías y manifiesta también su decisión de ceder sus cinco mil participaciones de un dólar cada una de la siguiente manera: al señor Eduardo Ortiz Morales cuatro mil participaciones de un dólar cada una y las mil participaciones de un dólar cada una restantes al señor Lenin Marcelo Ortiz Salazar. Acto seguido toma la palabra el señor Eduardo Vicente Ortiz Morales, quien manifiesta su deseo de adquirir la totalidad de las participaciones del señor Gallardo Amable Ortiz Melville y las cuatro mil participaciones de un dólar del señor Kléver Edmundo Zambrano Macías. A lo que es sometido a consideración y es aprobado por unanimidad, siendo aprobada la cesión de participaciones.

Se deja constancia de la exclusión de los señores Gallardo Amable Ortiz Melville y Kléver Edmundo Zambrano Macías, con lo cual se reestructura y se paga el cien por ciento del capital de la



# EPSIN

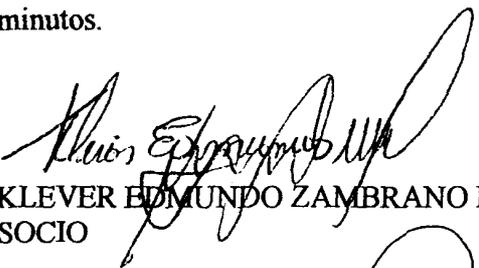
## ESPECIALISTAS PROTECCIÓN SEGURIDAD INVESTIGACIONES

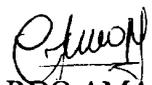
CIA. que queda Integrado de la siguiente manera:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL
<i>EDUARDO VICENTE ORTIZ MORALES</i>	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00
<i>LENIN MARCELO ORTIZ SALAZAR</i>	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.000,00</b>	<b>\$ 10.000,00</b>	<b>\$ 10.000,00</b>

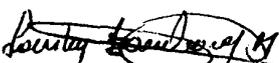


No habiendo otro asunto que tratar, La Presidenta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad y para constancia firman en unidad de acto. Clausurándose la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos.

  
KLEVER EDMUNDO ZAMBRANO MACIAS  
SOCIO

  
GALLARDO AMABLE ORTIZ MELVILLE  
SOCIO

  
EDUARDO VICENTE ORTIZ MORALES  
SOCIO

  
Sra. LOURDES LILIANA ZAMBRANO M.  
PRESIDENTA JUNTA GENERAL

  
Ing. MARIA LORENA ZAMBRANO M.  
SECRETARIA JUNTA GENERAL

**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**, que reposa en el Archivo de Instrumentos Públicos de la Notaria Quinta de este Cantón, a mi cargo; y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que la sello y firmo en Portoviejo, en el mismo día de su protocolización.-



A handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and a final flourish.

H. Edith Moreta  
Notaria Pública  
Portoviejo - Manabí



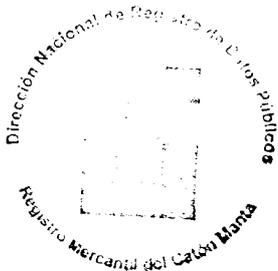
DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1.063 de fecha 11 de Julio del año 2003 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Escritura No.4409 de fecha 11 de Mayo del año 2012, de la Notaria Quinta de Portoviejo, se celebra el Contrato de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "EPSIN ESPECIALISTAS, PROTECCION, SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CIA. LTDA."**; OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES **KLEVER EDMUNDO ZAMBRANO MACIAS Y KETTY MARIBEL MENDOZA MENDOZA** A FAVOR DE LOS SEÑORES: **EDUARDO VICENTE ORTIZ MORALES Y LENIN MARCELO ORTIZ SALAZAR.**- Manta, Mayo 23 del año 2012.- EL NOTARIO.-



ZON:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "EPSIN ESPECIALISTAS PROTECCION, SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CIA. LTDA." DEL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR LOS CONYUGES: KLEVER EDMUNDO ZAMBRANOMACIAS y KETTY MARIBEL MENDOZA MENDOZA, A FAVOR DE LOS SEÑORES: EDUARDO VICENTE ORTIZ MORALES Y LENIN MARCELO ORTIZ SALAZAR, CELEBRADA ANTE LA NOTARIA PUBLICA QUINTA SUPLENTE DEL CANTON PORTOVIEJO, ABG. EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO, EL DIA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE - DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA PUBLICA.

MANTA, 26 DE JUNIO DEL 2012



Registro Mercantil Manta

0010282

Abg. Juan Carlos González Simón Mg. A. P.

Registrador Mercantil

del Cantón Manta

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES:

QUE OTORGAN: GALLARDO AMABLE ORTIZ  
MELVILLE Y ELIZABETH CRISTINA HARO  
MORALES

A FAVOR DE: EDUARDO VICENTE ORTIZ  
MORALES

POR CUANTIA DE: DOS MIL QUINIENTOS  
DOLARES

Escritura No. 2549



En la ciudad de  
Ibarra, día jueves  
tres de mayo del año  
dos mil doce, ante  
mí Doctor Jorge  
Aníbal Erazo  
Ferigra, Notario  
Tercero del Cantón  
Ibarra, comparecen  
por una parte los  
cónyuges señores  
GALLARDO  
AMABLE ORTIZ  
MELVILLE Y

ELIZABETH CRISTINA HARO MORALES, Casados; y, de otra parte el señor  
EDUARDO VICENTE ORTIZ MORALES, casado; portadores de sus cédulas de  
identidad; mayores de edad, vecinos de ésta ciudad, hábiles para contratar y obligarse; a  
quienes de conocerles doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública, la Minuta que me  
presentan, la misma que copiada literalmente, es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una  
de transferencia de participaciones de la COMPAÑÍA EPSIN, especialistas Protección  
Seguridad investigaciones CIA. LTDA; de acuerdo a las siguientes cláusulas: P R Í  
M E R A.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como  
cedentes, los Cónyuges señores GALLARDO AMABLE ORTIZ MELVILLE Y  
ELIZABETH CRISTINA HARO MORALES; y por otra, en calidad de cesionario, el  
señor EDUARDO VICENTE ORTIZ MORALES, casado.- Todos los comparecientes  
son domiciliados en esta ciudad de Ibarra, ecuatorianos, lealmente capaces, sin

impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.-

**S E G U N D A .-** ANTECEDENTES.- UNO: La COMPAÑÍA EPSIN, especialistas Protección Seguridad investigaciones CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el once de julio del dos mil tres, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, Abogado Raúl González Melgar, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de octubre del dos mil tres, bajo el número seiscientos treinta y ocho; Dos: La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día dieciocho de enero del dos mil doce, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio GALLARDO AMABLE ORTIZ MELVILLE, para que transfiera las participaciones que posee en esta compañía a favor del señor EDUARDO VICENTE ORTIZ MORALES.- **T E R C E R A.-** TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores GALLARDO AMABLE ORTIZ MELVILLE Y ELIZABETH CRISTINA HARO MORALES, ceden en venta real y efectiva las participaciones que a ellos les corresponde en dos mil quinientas participaciones de las que posee en la COMPAÑÍA EPSIN, especialistas Protección Seguridad investigaciones CIA. LTDA, a favor del señor EDUARDO VICENTE ORTIZ MORALES, con todos los derechos inherentes a las mismas, el capital social queda integrado así:

NOMBRES	CAPITAL SOCIAL	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL
Eduardo V. Ortiz M.	9.000	9.000	9.000
Lenin M. Ortiz S.	1.000	1.000	1.000
TOTAL	10.000	10.000	10.000

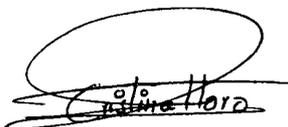
**C U A R T A.-** ACEPTACION.- Las señora ELIZABETH CRISTINA HARO MORALES, manifiesta expreso consentimiento para que su esposo el señor GALLARDO AMABLE ORTIZ MELVILLE ceda las participaciones que posee en la compañía EPSIN, especialistas Protección Seguridad investigaciones CIA. LTDA. y



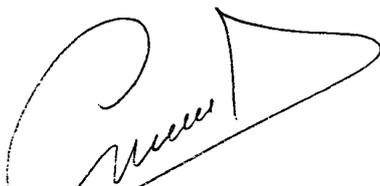
asimismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **Q U I N T A.- PRECIO.-** El Precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de **DOS MIL QUINIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica de contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción.- **S E X T A.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **S E P T I M A.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña El Acta de la Junta de General de socios, con el consentimiento unánime del capital social, acta que autoriza a los comparecientes para que transfieran las participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- firma ilegible Abogado Santiago Tito Sánchez.- Matrícula número quinientos sesenta y siete.- Colegio de Abogados de Imbabura. Hasta aquí la minuta que los comparecientes aprueban en todo.- **P R O S I G U I E N D O.-** En el otorgamiento de ésta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; se agrega a esta matriz los documentos habilitantes y leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

GALLARDO AMABLE ORTIZ MELVILLE  
C.C. 100141464-6

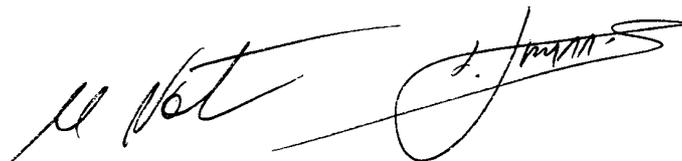
SIGUE...



ELIZABETH CRISTINA HARO MORALES  
C.C. 171152056-7

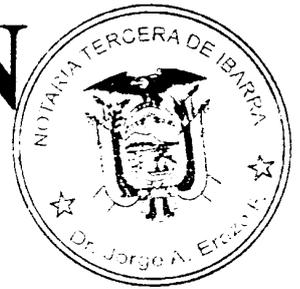


EDUARDO VICENTE ORTIZ MORALES  
C.C. 100123395-4





# EPSIN



## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "EPSIN" ESPECIALISTAS PROTECCION SEGURIDAD INVESTIGACIONES CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 18 DE ENERO DEL 2012.**

En la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil doce, siendo las quince horas con treinta minutos, en la oficinas de la compañía EPSIN ESPECIALISTAS PROTECCIÓN SEGURIDAD INVESTIGACIONES CIA LTDA., ubicada en la Ciudadela la Aurora Manzana P. casa No 42, primer piso, se reunieron los socios señores: Ortiz Morales Eduardo Vicente, dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, Ortiz Melville Gallardo Amable con dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, y Zambrano Macías Klever Edmundo con cinco mil participaciones, de un dólar cada una.

Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía así como la totalidad de los socios, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria de socios, presidiendo la sesión la señora Lourdes Liliana Zambrano Macías y, como Secretaria la señora Ing. María Lorena Zambrano Macías, se reúnen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, con el objeto de tratar el siguiente punto del día:

### **1.- CESION DE PARTICIPACIONES**

Preside la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, la señora Lourdes Liliana Zambrano Macías y, como Secretaria la señora Ing. Comercial Maria Lorena Zambrano Macías, Se Instala la sesión y comprobado la totalidad del capital social de la CIA. Se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Toma la palabra el señor Gallardo Amable Ortiz Melville y manifiesta que su decisión es ceder sus dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, por motivos personales y familiares. Acto seguido toma la palabra el señor Kléver Edmundo Zambrano Macías y manifiesta también su decisión de ceder sus cinco mil participaciones de un dólar cada una de la siguiente manera: al señor Eduardo Ortiz Morales cuatro mil participaciones de un dólar cada una y las mil participaciones de un dólar cada una restantes al señor Lenin Marcelo Ortiz Salazar. Acto seguido toma la palabra el señor Eduardo Vicente Ortiz Morales, quien manifiesta su deseo de adquirir la totalidad de las participaciones del señor Gallardo Amable Ortiz Melville y las cuatro mil participaciones de un dólar del señor Kléver Edmundo Zambrano Macías. A lo que es sometido a consideración y es aprobado por unanimidad, siendo aprobada la cesión de participaciones.

Se deja constancia de la exclusión de los señores Gallardo Amable Ortiz Melville y Kléver Edmundo Zambrano Macías, con lo cual se reestructura y se paga el cien por ciento del capital de la



# EPSIN

EMPRESAS DE PROTECCIÓN SEGURIDAD INVESTIGACIONES

CIA. que queda Integrado de la siguiente manera:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL
<b>EDUARDO VICENTE ORTIZ MORALES</b>	<b>\$ 9.000,00</b>	<b>\$ 9.000,00</b>	<b>\$ 9.000,00</b>
<b>LENIN MARCELO ORTIZ SALAZAR</b>	<b>\$ 1.000,00</b>	<b>\$ 1.000,00</b>	<b>\$ 1.000,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.000,00</b>	<b>\$ 10.000,00</b>	<b>\$ 10.000,00</b>

No habiendo otro asunto que tratar, La Presidenta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad y para constancia firman en unidad de acto. Clausurándose la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos.

KLEVER EDMUNDO ZAMBRANO MACIAS  
SOCIO

GALLARDO AMABLE ORTIZ MELVILLE  
SOCIO

EDUARDO VICENTE ORTIZ MORALES  
SOCIO

Sra. LOURDES LILIANA ZAMBRANO M.  
PRESIDENTA JUNTA GENERAL

Ing. MARIA LORENA ZAMBRANO M.  
SECRETARIA JUNTA GENERAL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta P R I M E R A COPIA

CERTIFICADA, la misma que la ~~sello y firma en Ibarra, a tres de mayo del dos mil~~

doce.-



**Notaria Tercera**  
**Del Cantón de Ibarra**

*[Handwritten signatures and scribbles]*



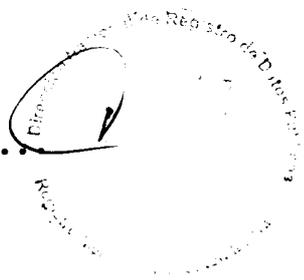
**DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1.063 de fecha 11 de Julio del año 2003 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Escritura No.2549 de fecha 03 de Mayo del año 2012, de la Notaría Tercera de Ibarra, se celebra la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "EPSIN CIA. LTDA."; OTORGADA POR EL SEÑOR GALLARDO AMABLE ORTIZ MELVILLE y ELIZABETH CRISTINA HARO MORALES A FAVOR DEL SEÑOR: EDUARDO VICENTE ORTIZ MORALES.- Manta, Mayo 23 del año 2012.- EL NOTARIO.-**



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

”

RA.



Z O N :

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " EPSIN ESPECIALISTAS PROTECCION, SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CIA. LTDA." DEL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR LOS CONYUGES: GALLARDO AMABLE ORTIZ MELVILLE y ELIZABETH CRISTINA HARO MORALES, A FAVOR DE LOS SEÑORES: EDUARDO VICENTE ORTIZ MORALES, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DEL CANTON IBARRA DR. JORGE ANIBAL ERAZO FERIGRA, EL DIA TRES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE - DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA PUBLICA.

MANTA, 26 DE JUNIO DEL 2012

Registro Mercantil Manta

0010283

*Abg. Juan Carlos Gonzalez Jimenez Mg. A. P.*

Registrador Mercantil

de. Canton Manta

